

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar acto de Conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER juntamente con la Unidad de Género de esta Municipalidad, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, el cual se llevará a cabo el día 25 de Marzo del 2022, con un promedio de treinta y seis mujeres de diferentes comunidades de nuestro municipio, se entregará refrigerios y camisetas alusivas al evento.- comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal 1° de Abril del Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 04 al 10 de abril del corriente año.- Esta contribución la recibe María Morena Sorto Hernández, Presidenta de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 84/100 DÓLARES (\$205.84), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 31125, 29747, 30864 y 31586, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, Bomba achicadora, máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$393.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común

Municipal, para cancelar facturas números: 29810, 30900, 31713, 29903, 30984, 31717, 31268, 30293 y 31126 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436 y Motocicleta YAMAHA Placa M-1346865 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 12/100 DÓLARES (\$105.12), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 30416 y 31933 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$953.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 32166, 31219, 30610, 29779, 29812, 30623 y 31267, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512 y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 34/100 DÓLARES (\$347.34), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01846 y 01847 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos, productos y accesorios para la instalación de energía eléctrica de pequeña Estructura fija en el Parque Central, para el Nacimiento dentro del marco de celebración de la Navidad, así como también para el desarrollo de otras actividades no determinadas, así como también instalación de luces navideñas en el Parque Central de esta ciudad, según requerimiento y orden de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$43.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0986 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (foliar, folidol y Raid Max); para utilizarlo en el Parque Central Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$317.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1726 y 1727 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: toallas, espray limpiavidrios, jabón líquido, desinfectantes, escobas, espray para limpiar madera, lejía y rinso, para el funcionamiento de oficinas administrativas, para limpieza en acopios de basura y baños de cancha de fútbol de valle mesas.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), para cancelar facturas números 0486, 0484, 0488 y 0487 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. Lorenzo Pineda López, Col. Nueva San Pablo de esta ciudad.
2. José Leonel Rosa Alegría, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
3. Juan Manuel Cabrera Menéndez, Caserío El Salamar, Cantón San Isidro Lempa.
4. Miguel Ángel Cabrera Menéndez, Caserío El Salamar, Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 12192 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de 20 fardos de agua en bolsa, para entregarlas en jornada de vacunación contra el COVID 19, desarrolla en nuestro municipio.- Atenciones Sociales y Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento de la señora Ángela Deras, madre de la señora [REDACTED], Administradora del Parque Recreativo

Municipal de esta ciudad; y en base al Art. 46 literal “b” del Reglamento Interno de esta administración municipal y Art. 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios de la señora Ángela Odily Morán Deras, por el fallecimiento de su madre señora Ángela Deras, según Partida de Defunción N° 20 del Libro de Partidas de Defunción N° 01 del año 2022, folio 20, de esta Alcaldía Municipal, ya que dicho señor falleció a las once horas con treinta minutos del día siete de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS ECONÓMICOS, A NIVEL NACIONAL, que se desarrolla a través del Ministerio de Vivienda; y considerando el apoyo a la familia del señor Jenaro de Jesús Recinos, residente en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, quién siendo beneficiario de este programa y no teniendo la capacidad económica para cumplir el requerimiento de mano de obra para la construcción de su vivienda.- Por lo tanto en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Contribuir con la mano de obra para la construcción de vivienda al señor Jenaro de Jesús Recinos, quien es beneficiario del Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos económicos, a nivel nacional, ya que el mencionado señor no tiene la capacidad económica para cumplir el requerimiento de mano de obra para la construcción de su vivienda, requisito indispensable requerido por el Ministerio de Vivienda.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS **PRUEBAS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A: CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL, POZO DEL SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS Y PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE. - EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **TROLEX** PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS Y ZANCUDOS, EN LAS ÁREAS DONDE SE ESTAN PRESENTANDO PLAGAS, **EN INSTALACIONES DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL E INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.